

-Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia mediante decreto la designación de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

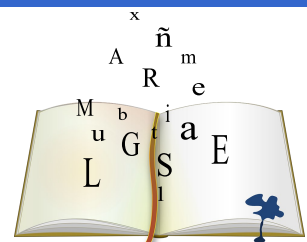
9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas.

(\*)El texto íntegro de las convocatorias puede ser consultado en:  
<https://almoradi.sedelectronica.es/board/>  
así como la descarga del Anexo 1 para su cumplimentación.



# 2019

## ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXX CERTAMEN LITERARIO "VILLA DE ALMORADÍ". ANUALIDAD 2019

<b>1.- SOLICITANTE:</b>		
Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno:	Móvil:	E-mail:
<b>2.- DECLARA:</b>		
Estando interesado en participar en el XXX Certámen Literario "Villa de Almoradí", convocado por el Exmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:		
· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.		
· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.		
· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.		
<b>3.- SOLICITA:</b>		
Ser admitido a la convocatoria del XXX Certamen Literario "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.		
<b>4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con ☑)</b>		
<input type="checkbox"/>	SOBRE CERRADO CONTENIENDO LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL POR TRIPLICADO, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DNI/NIE.	
En Almoradí, a ___ de ___ de 2019		
Firma del solicitante		

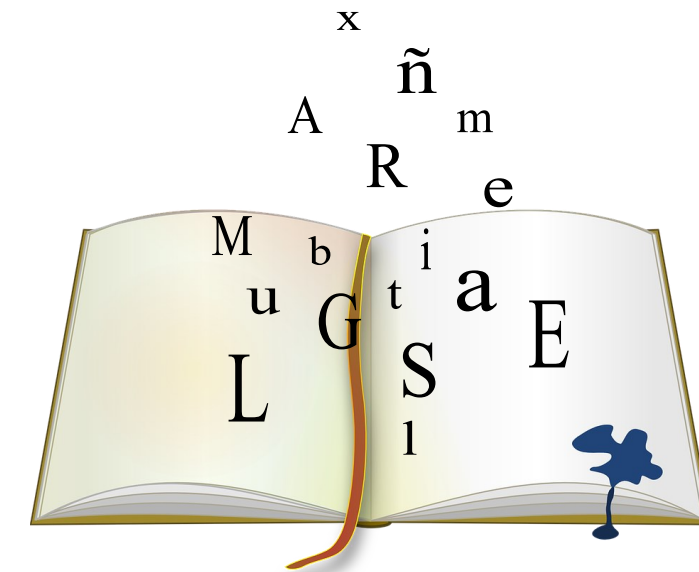
ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

## ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXVI CERTAMEN LITERARIO "ANTONIO SEQUEROS". ANUALIDAD 2019

<b>1.- SOLICITANTE:</b>		
Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno:	Móvil:	E-mail:
<b>2.- DECLARA:</b>		
Estando interesado en participar en el XXVI Certámen Literario "Antonio Sequeros", convocado por el Exmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:		
· Es natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante)		
· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.		
· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.		
· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.		
<b>3.- SOLICITA:</b>		
Ser admitido a la convocatoria del XXVI Certamen Literario "Antonio Sequeros", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.		
<b>4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con ☑)</b>		
<input type="checkbox"/>	SOBRE CERRADO CONTENIENDO LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL POR TRIPLICADO, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES	
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DNI/NIE.	
En Almoradí, a ___ de ___ de 2019		
Firma del solicitante		

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

# CERTÁMENES LITERARIOS 2019



## XXX Villa de Almoradí XXVI Antonio Sequeros

Concejalía de Cultura  
Ayuntamiento de Almoradí (Alicante)

## Premio Villa de Almoradí

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del XXX Certamen Literario Villa de Almoradí, se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, cuyo trámite de información pública se ha anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 112, de 13 de junio de 2018.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, impulsar la participación de personas con inquietudes literarias, apoyar a los escritores interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrán participar en el XXX Certamen Literario Villa de Almoradí cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera.

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 29 de noviembre de 2019.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

-Un sobre cerrado en el que se indique XXX Certamen Literario Villa de Almoradí, y en cuyo interior se incluirá/n por triplicado la/s obra/s literaria/s que se presentan al Certamen (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y el seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc) que contenga la/s obra/s en formato digital. Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el título/s de la/s obra/s, y en cuyo interior se incluirán los datos de la persona solicitante.

-Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

-Declaración responsable de que las obras presentadas son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo

13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento. Las declaraciones responsables podrán adjuntarse a la solicitud como documento independiente. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud, en el que se recogerán las declaraciones responsables, que estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí y en la oficina del Registro General. La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Almoradí obtenga directamente acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

-Han de ser inéditas

-No han debido ser presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.

-Su extensión máxima será de 3 folios A4 a una cara, letra Arial, tamaño 9 o 10.

-Estarán escritas en lengua castellana.

6º.- Premios:

Primer Premio: 1.000 euros y diploma a la obra ganadora

Accésit: 300 euros y diploma

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

-Creatividad y originalidad.

-Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

-Presidenta, la Concejala de Cultura, sin voto.

-Los vocales serán un número impar de personas relacionadas con la cultura.

-Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidenta mediante decreto la designación de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas.

## Premio Antonio Sequeros

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del XXVI Concurso de Relato Corto "Antonio Sequeros", se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, cuyo trámite de información pública se ha anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 112, de 13 de junio de 2018.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, impulsar la participación de personas con inquietudes literarias, apoyar a los escritores interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrá participar en el XXVI Concurso de Relato Corto "Antonio Sequeros" cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, que sea natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 29 de noviembre de 2019.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

-Un sobre cerrado en el que se indique XXVI Certamen Literario Antonio Sequeros y en cuyo interior se incluirán por triplicado la/s obra/s literaria/s que se presentan al Concurso (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y el seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc.) que contenga la/s obra/s en formato digital. Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el

título/s de la/s obra/s, y en cuyo interior se incluirán los datos de la persona solicitante:

-Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

-Declaración responsable de ser natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

-Declaración responsable de que las obras presentadas son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento. Las declaraciones responsables podrán adjuntarse a la solicitud como documento independiente. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud, en el que se recogerán las declaraciones responsables, que estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí y en la oficina del Registro General.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Almoradí obtenga directamente acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

-Han de ser inéditas

-No han debido ser presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.

-Su extensión será de un mínimo de 3 folios y un máximo de 5 folios A4 a una cara, letra Arial, tamaño 9 o 10.

-Estarán escritas en lengua castellana.

-La temática girará en torno a las costumbres, tradiciones, habitantes, historia, etc., de la comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

6º.- Premios:

Primer Premio: 1.000 euros y diploma a la obra ganadora

Accésit: 300 euros y diploma

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

-Creatividad y originalidad.

-Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

-Presidenta, la Concejala de Cultura, sin voto.

-Los vocales serán un número impar de personas relacionadas con la cultura.